

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 343 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de agosto del 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de pedidos, pedido de la Consejera Tatiana Arias, el cual pide que el Consejero Delegado explique porque no ha llamado a una sesión Extraordinaria convocando a la Alta Dirección para que explique cuál es el Plan de Contingencia del GRJ. Lo cual, la Consejera en mención aduce que en horas de la mañana los Consejeros manifestaron que no podían hacer las coordinaciones con los funcionarios, ya que tienen obras paralizadas, existiendo problemas en la Región ya que deben tener un Plan de Contingencia urgente por parte de la Alta Dirección.

Que, el Consejero Delegado indica que deberían fijar una fecha tentativa para la sesión extraordinaria. Asimismo, el Consejero Jesús Lara propone para el día martes 23 a horas 09:00 am, sin embargo, algunos Consejeros no estuvieron de acuerdo con la hora, por lo que, el Consejero Delegado sometió a votación.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, programar una sesión extraordinaria para el día 23/08/22 a horas 09:00 am, a fin de convocar a la Alta Dirección del Gobierno Regional Junín. Asimismo, citar a la Alta Dirección del GRJ (Gerencia General Regional) a la sesión extraordinaria para el día 23/08/22, para que explique lo siguiente: 1) Sobre el tema de los planes de contingencia referente a la problemática de la Región Junín. 2) El estado situacional del GRJ debido a la situación coyuntural actual.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PROGRAMAR, una sesión extraordinaria para el día 23/08/22 a horas 09:00 am, a fin de convocar a la Alta Dirección del Gobierno Regional Junín.

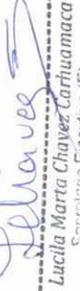
ARTÍCULO SEGUNDO: CITAR, a la Alta Dirección del GRJ (Gerencia General Regional) a la sesión extraordinaria para el día 23/08/22 a horas 09:00 am, para que explique lo siguiente: 1) Sobre el tema de los planes de contingencia referente a la problemática de la Región Junín. 2) El estado situacional del GRJ debido a la situación coyuntural actual.

Dado en la Sala del Consejo Regional de Junín a los, 16 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Marta Chayer Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)